Armenia, Q, enero 01 de 2026

Señor
LUIS JOSE BALLESTEROS TORO
Rep. Legal SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S
Cra 14 # 23-27 Local 4 Edificio Cámara de Comercio
Ciudad

Referencia: **Invitación para la suscripción de un contrato de Prestación de Servicios.**

La Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, "FOMVIVIENDA", teniendo en cuenta la necesidad de contratar, y una vez verificadas las cotizaciones aportadas, se evidencia que la presentada por usted es la de menor valor y más beneficiosa para la entidad, por lo cual se permite invitarlo a presentar oferta para la suscripción de un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto consiste en:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSTING, COMPUTACIÓN EN LA NUBE Y MANTENIMIENTO A DISTANCIA PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTRAWEB VENTANILLA ÚNICA VIRTUAL Y COMPONENTES AFINES PARA LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA FOMVIVIENDA.

1. LUGAR Y RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA:

Oficinas de FOMVIVIENDA ubicadas en el Tercer Piso del Centro Administrativo Municipal, carrera 17 No. 16 -00, de la ciudad de Armenia Quindío.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

2.1. Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSTING, COMPUTACIÓN EN LA NUBE Y MANTENIMIENTO A DISTANCIA PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTRAWEB VENTANILLA ÚNICA VIRTUAL Y COMPONENTES AFINES PARA LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA FOMVIVIENDA.
2.2. Plazo del contrato:	El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
2.3. Presupuesto Oficial y forma de pago:	El valor total del contrato asciende a la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($11.770.000), suma que LA EMPRESA pagará a EL CONTRATISTA, mediante tres (03) pagos parciales de la siguiente manera: dos (2) pagos por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 3.925.000) cada uno, y un (1) último pago por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 3.920.000), previa la presentación de la factura de cobro y previo cumplimiento de pago de aportes por parte del contratista al sistema integral de seguridad social.
2.4. Lugar de ejecución del contrato	El lugar donde deberá cumplirse el objeto contractual será la ciudad de Armenia.
2.5. Obligaciones	**1.** Asistencia técnica especializada para facilitar una adecuada

del contratista	transferencia de conocimiento y apropiación de los sistemas de información de la EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA "FOMVIVIENDA" en la vigencia del año 2026. **2.** Realizar el mantenimiento a distancia de programas permitiendo realizar actividades de mantenimiento, soporte técnico y actualización de programas informáticos de manera remota utilizando protocolos seguros de internet. **3.** Brindar acompañamiento en el sitio, ayudando a los usuarios a identificar, valorar y resolver posibles situaciones de los servicios del software durante jornadas laborales de lunes a viernes. **4.** Proporcionar soporte técnico exclusivo hasta el 31 de diciembre del año 2026. **5.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales de sus empleados por su propia cuenta, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia. **6.** Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del presente contrato. **7.** Asumir los costos por impuestos, tasas y contribuciones o tributos que se causen por el hecho de su celebración, pagos, abonos en cuenta, ejecución y liquidación.
2.6. Obligaciones de la entidad contratante	**1.** Proveer toda la logística técnica en términos de equipos de cómputo, redes, cableado, sistemas operativos, software de ofimática, canal de internet, software de comunicación, bases de datos y en general toda aquella infraestructura tecnológica requerida para el debido funcionamiento y soporte técnico del software contratado. **2.** Disponer de un líder técnico aplicativo, debidamente competente, responsable de atender Garantizar la exactitud e idoneidad de la información remitida por FOMVIVIENDA o los terceros. **3.** Efectuar los pagos en los términos estipulados. **4.** Verificar que el contratista cumpla con la obligación de realizar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. **5.** Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato. **6.** Liquidar el contrato en caso de terminación anormal o anticipada.

3. PRESUPUESTO ESTIMADO:

El Presupuesto oficial estimado del objeto del contrato, de acuerdo con los estudios conveniencia y oportunidad realizados por FOMVIVIENDA, asciende a la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($11.770.000),** valor del cual se pagará el gasto que ocasione el futuro contrato a suscribir con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0005 del 01 de enero de 2.026, rubro: Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI) -Productos metálicos y paquetes de software. Código: 2.1.2.02.01.004.83159_1, el cual ha sido expedido por la Directora Administrativa y Financiera de la Empresa, Presupuesto de la Vigencia Fiscal del año dos mil veintiséis (2.026).

4. DOCUMENTOS ANEXOS QUE DEBE TENER LA PROPUESTA U OFERTA ANTES DE LA ACEPTACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO:

1. PROPUESTA U OFERTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.

2. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA. (En el caso de personas jurídicas, se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal).

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. (Aplica para el caso de establecimientos de comercio propiedad de persona natural o de persona jurídica). Su actividad comercial u objeto social debe guardar relación con el objeto del contrato.

4. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS PERSONA JURÍDICA (Ley 2013 de 2019)

5. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA LEGIBLE

6. COPIA LIBRETA MILITAR - HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS DE EDAD. (Representante Legal).

7. CERTIFICADOS EXPERIENCIA

8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT (Actualizado)

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Procuraduría) (Persona Jurídica-Representante Legal).

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Contraloría) (Persona Jurídica-Representante Legal).

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (Representante Legal).

12. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (Representante Legal).

13. CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES (Representante Legal).

14. CERTIFICADO DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO (Representante Legal).

15. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM. Con fecha de expedición no superior a tres (03) meses. (Representante Legal).

16. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

17. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, Durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El Comité evaluador de FOMVIVIENDA será el órgano responsable de la evaluación de la oferta presentada y efectuará la revisión de los requisitos habilitantes correspondientes, con sujeción a lo establecido en las presentes reglas de participación.

El Comité evaluador presentará ante el funcionario competente para realizar la aceptación de la oferta, la recomendación que corresponda, la cual se ajustará a los resultados contenidos en el informe final de la evaluación de los requisitos habilitantes y del análisis de los diferentes componentes de la oferta.

Si en el proceso de revisión y evaluación efectuado por el Comité evaluador para determinar la aceptación de la oferta, surgiera alguna controversia o inquietud respecto a los documentos a evaluar, de ser el caso, se solicitará al proponente subsanar aquellas condiciones. La solicitud se surtirá mediante el correo electrónico: **jurídica@fomvivienda.gov.co**, al proponente requerido.

Finalmente, si la evaluación definitiva es favorable a la contratación, FOMVIVIENDA procederá a aceptar la oferta y dará la orden de inicio de actividades contractuales. Tanto la aceptación de la oferta, como la orden de inicio se remitirán vía fax y/o correo físico o correo electrónico a la dirección proporcionada por el oferente.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Conforme lo señalado en el Manual de Contratación de la EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA E.I.C.E. la misma, analizará y determinará si es procedente la solicitud de garantías. En este caso, teniendo en cuenta que la forma de pago es contra entrega a satisfacción de los bienes y servicios ofrecidos, NO se exigirá al contratista la constitución de garantías para el desarrollo del objeto contractual y cumplimiento de sus obligaciones. Además, se considera sufriente el pactar multas y cláusula penal como mecanismos para reclamación en caso de incumplimiento por parte del contratista.

Los anteriores requisitos o condiciones serán verificados por la Entidad al momento de analizar la oferta, y podrán ser solicitadas aclaraciones o subsanaciones a los documentos, como también la presentación de documentos no incluidos en la Invitación que realice la Entidad o la oferta que presentada por el (la) pretendido (a) contratista. En caso de no cumplir con las condiciones señaladas, la oferta será rechazada.

Atentamente,

HARRISON STEVE SANTAMARIA HUERTAS
Gerente General - Fomvivienda

Proyectó y revisó componente jurídico: Claudia Lorena López Murillas - Asesor Jurídico Fomvivienda.